



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00476** 00, informando que obra escrito de contestación a la demanda por parte de la pasiva. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Secretario

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, una vez realizado el estudio del escrito de contestación allegado por **COLMENA SEGUROS S.A.** se observa que el mismo cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Igualmente, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA** al doctor RICARDO VÉLEZ OCHOA, identificado con C.C. 79.470.042 y T.P 67.706 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la demandada COLMENA SEGUROS S.A., para los fines del poder conferido.

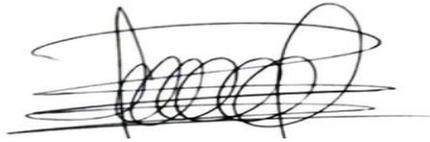
En consecuencia, se fija fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **martes veintiuno (21) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las doce del medio día (12:00M)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en los artículos 103 y 107 del CGP, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en

la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

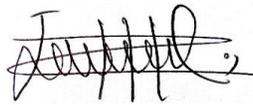
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
091 del 13 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

MP